SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA.-

SEÑOR JUEZ:

TODARELLO ALAN MAURO, abogado, T°119 F°301, CUIT 20-309268734-0, apoderado del Estado Nacional - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, con domicilio electrónico CUIT: 20-30926873-4, manteniendo domicilio procesal en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3°, Sector 13, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados: **"EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ LESAMI SA s/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE N° 174/2024)**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- ACREDITA PERSONERÍA.

Que conforme lo acredito con la copia de la Resolución RESOL-2022-8-APN- MDP de fecha 17 de enero de 2022, que acompaño y declaro bajo juramento que está vigente, soy apoderado del ESTADO NACIONAL y estoy autorizada a intervenir en los asuntos judiciales del área de su competencia, por lo que solicito se me tenga por presentado y por parte en el carácter invocado.

II.- SE LIBRE MANDAMIENTO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

Atento a la contestación del Oficio diligenciado en el presente expediente, y la respuesta brindada por el IGJ el, donde informa que la sede social de la demandada es la Libertad 948 local 9 "A" de CABA se solicita a VS que

ordene librar un nuevo mandamiento de intimación de pago y citación de remate al domicilio expresado ut supra **BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA**.-

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALAN MAURO TODARELLO
Date: 2026.09.04 10:30:21 ART